



1120-15-04-02

ALCALDIA DE SABANETA

Alcaldía de Sabaneta



RADICADO No. CE2022078916

17-11-2022 15:51:59

Radicador: LILIANA MARIA ESPINOSA CALDERON

Sabaneta,

Señor(a)  
MAURICIO OSORIO HURTADO con Cédula de Ciudadanía N° 15.348.780  
Sabaneta

Tema: Industria y Comercio.

Asunto: Actualización de tarifa del cobro del impuesto de industria y comercio.

Cordial saludo,

La Secretaría de Gobierno Municipal, como parte del control en la expedición de permisos temporales para comerciantes y propietarios de puestos de ventas estacionarias o ambulantes; informó ante la Secretaría de Hacienda la actividad que a usted le fue autorizada: "venta de fritos y comidas rápidas".

Al revisar el contenido del artículo 50 del Estatuto Tributario (Acuerdos municipales No. 04 de 2014 y No. 020 de 2021), se hizo necesario la actualización del impuesto de industria y comercio, conforme a la clase de actividad que usted realiza, generando con ello, un ajuste de dicho gravamen determinado de la siguiente forma:

-Impuesto mensual (2UVT):	\$76.008
-Impuesto liquidado o que paga actualmente:	\$36.888
-Ajuste año 2022 (\$39.120x10 meses):	\$391.200

El saldo de este debido cobrar, fue incluido como un mayor valor en el documento de cobro del impuesto en cuestión a partir de noviembre de la presente anualidad.

Atentamente,

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ  
Líder de Programa – Área de Impuestos  
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Digitó:  
Fecha de digitación:

Ledy Astrid Uribe Gallo – Apoyo a la Gestión de Impuestos  
16/11/2022



SC-CER418349



Palacio Municipal  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
alcalde@sabaneta.gov.co  
www.sabaneta.gov.co  
(604) 440 68 02

Copia Generada Por : ALEJANDRA MARCELA CARDONA BURITICA  
Fecha : 22-11-2022 08:51:55

